



AVISO DE RESCISIÓN DE CONTRATO

Este aviso debe proporcionarse antes de la fecha prevista para la mudanza y en el mismo idioma que el contrato de arrendamiento original.

Complete uno por unidad. Si hay varias personas enumeradas en el contrato de arrendamiento, notifique a cada persona en el contrato de arrendamiento. Adjunte información adicional si es necesario.

1. DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE VIVIENDA: _____

2. NOMBRE DEL PROPIETARIO(A): _____

- Dirección postal del propietario(a): _____
- Correo electrónico del propietario(a): _____
- Teléfono del propietario(a): _____

3. NOMBRE DEL INQUILINO(A) #1: _____

- Dirección postal del inquilino(a): _____
- Correo electrónico del inquilino(a): _____
- Teléfono del inquilino(a): _____

4. HISTORIAL DE ARRENDAMIENTO

- Fecha de mudanza a esta unidad de arrendamiento: _____
- Renta mensual al momento de la mudanza: _____
- Renta Mensual Actual: _____

5. AVISO DE RESCISIÓN

- Fecha programada de mudanza: _____
- Fecha en que este Aviso fue enviado por correo o entregado: _____



Para ver el texto completo de las secciones citadas, consulte la Ordenanza disponible en
CityofPetaluma.org/TenantProtections

6. MOTIVO DE RESCISIÓN (DEL CONTRATO) - MARQUE UNA O MÁS CASILLAS

	MARQUE LAS RAZONES QUE APLICAN	RAZONES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR "CAUSA JUSTA"	ASISTENCIA DE REUBICACIÓN PARA EL INQUILINO(A) **	SECCIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE PETALUMA*
6A		FALTA DE PAGO DE LA RENTA. El inquilino(a) no pagó la renta dentro de los tres días posteriores a la recepción del aviso por escrito del propietario(a) exigiendo el pago.	NO	6.60.050(B)(1)
6B		INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ALQUILER. El inquilino(a) violó los términos del contrato de arrendamiento, recibió notificación y no cumplió.	NO	6.60.050(B)(2)
6C		ACTIVIDAD ILEGAL DEL INQUILINO(A). El inquilino(a) ha cometido una actividad delictiva en la propiedad o hacia el propietario(a) o el agente del propietario(a).	NO	6.60.050(B)(3)
6D		USO ILEGAL DE LAS INSTALACIONES. El inquilino(a) está utilizando las instalaciones para un propósito ilegal como se describe en la Sección 1161 del Código Civil	NO	6.60.050(B)(4)
6E		MOLESTIAS. El inquilino(a) ha mantenido, cometido o permitido una molestia después de una notificación por escrito para que cese.	NO	6.60.050(B)(5)
6F		NEGATIVA A DAR ACCESO. El inquilino(a) se ha negado a proporcionar acceso legal al propietario(a) después de una notificación por escrito..	NO	6.60.050(B)(6)
6G		GENERAR DESPERDICIOS. El inquilino(a) ha generado desperdicios como se describe en el artículo 1161 del Código Civil.	NO	6.60.050(B)(7)
6H		NEGATIVA A ENTRAR EN UN NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. TEI inquilino(a) tenía un contrato de arrendamiento por escrito después de la fecha de vigencia de la Ordenanza y después de una solicitud por escrito del propietario(a), el inquilino(a) se negó a ejecutar una renovación por escrito del contrato de arrendamiento.	NO	6.60.050(B)(8)
6I		CESIÓN, SUBARRENDAMIENTO PROHIBIDOS. Ceder o subarrendar la unidad implica una violación del contrato de arrendamiento..	NO	6.60.050(B)(9)



Para ver el texto completo de las secciones citadas, consulte la Ordenanza disponible en
CityofPetaluma.org/TenantProtections

	MARQUE LAS RAZONES QUE APLICAN	RAZONES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR "CAUSA JUSTA"	ASISTENCIA DE REUBICACIÓN PARA EL INQUILINO(A) **	SECCIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE PETALUMA*
6J		NO DESOCUPAR LA UNIDAD. El inquilino(a) no desocupa la unidad después de la finalización de su rol como empleado(a) del propietario(a).	NO	6.60.050(B)(10)
6K		FALTA DE ENTREGA DE LA POSESIÓN. El Inquilino(a) no entrega la posesión de la propiedad después de proporcionar al propietario(a) un aviso por escrito de su intención de rescindir el contrato de arrendamiento de la propiedad.	NO	6.60.050(B)(11)
6L		RETIRADA DEFINITIVA DEL MERCADO DE ALQUILER. Un propietario(a) tiene la intención de retirar una propiedad del mercado de arrendamiento residencial de acuerdo con la Ley Ellis. <i>Si esta casilla está marcada, deberá completar el Aviso 6L.</i>	SI	6.60.050(D)(1)
6M		EL PROPIETARIO(A) TIENE LA INTENCIÓN DE OCUPAR LA UNIDAD DE VIVIENDA. AUn propietario(a), o uno de los familiares del propietario(a), tiene la intención de residir en la unidad de vivienda como su residencia principal. <i>Si esta casilla está marcada, deberá completar el Aviso 6M</i>	SI	6.60.050(D)(2)
6N		REPARACIÓN SUSTANCIAL PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD. TEI propietario(a) ha obtenido todos y cada uno de los permisos necesarios para realizar reparaciones sustanciales a una unidad de vivienda. <i>Si esta casilla está marcada, deberá completar el Aviso 6N</i>	SI	6.60.050(D)(3)
6O		ORDEN DE GOBIERNO. El propietario(a) está cumpliendo con una orden emitida por una agencia gubernamental o un tribunal que requiere que el inquilino(a) desaloje la propiedad.	SI	6.60.050(D)(4)

Los avisos 6L, 6M y 6N se pueden encontrar en cityofpetaluma.org/tenantprotections

DERECHOS DE ASISTENCIA PARA LA REUBICACIÓN

Si el propietario(a) busca rescindir el contrato de arrendamiento para retirar permanentemente la unidad del mercado, si el propietario(a) tiene la intención de ocupar la unidad, si se requiere hacer una reparación sustancial o si se recibe una orden del gobierno, el inquilino(a) tiene derecho a recibir asistencia para la reubicación. La asistencia puede ser un pago directo o un crédito para los pagos vencidos. (PMC Section 6.60.080)

IMPORTE DE LA AYUDA PARA LA REUBICACIÓN:

- 250% de un mes de renta o \$9,000, lo que sea menor.



Para ver el texto completo de las secciones citadas, consulte la Ordenanza disponible en CityofPetaluma.org/TenantProtections

DERECHO DE PREFERENCIA

Si el propietario(a) busca rescindir el contrato de arrendamiento para retirar permanentemente la Unidad del Mercado, si el propietario(a) tiene la intención de ocupar la unidad, se requiere llevar a cabo una reparación sustancial, o si se recibe a una Orden del Gobierno, el propietario(a) debe volver a ofrecer la unidad de vivienda al inquilino(a) desplazado si la unidad de vivienda queda disponible nuevamente para su arrendamiento en los seis meses inmediatamente posteriores a la fecha en que el propietario(a) recupere la posesión de la unidad.

La ley estatal sobre Avisos § 1946 del Código Civil de California permite que los antiguos inquilinos(as) recuperen los bienes personales abandonados que quedaron en la dirección anterior del inquilino(a), sujeto a ciertas condiciones. Es posible que pueda reclamar o no la propiedad sin incurrir en costos adicionales, según el costo de almacenamiento de la propiedad y el tiempo que transcurra antes de que se reclame. En general, estos costos serán más bajos cuanto antes se comunique con su arrendador(a) anterior, después de haber sido notificado acerca de la(s) propiedad(es) de su pertenencia que quedaron en la unidad de vivienda luego de que se mudó.

DECLARO BAJO PENA DE PERJURIO BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE CALIFORNIA QUE LAS DECLARACIONES A CONTINUACIÓN SON VERDADERAS Y CORRECTAS.

FIRMA DEL ARRENDADOR/PROPIETARIO(A): _____

FECHA DE LA FIRMA: _____



Para ver el texto completo de las secciones citadas, consulte la Ordenanza disponible en
CityofPetaluma.org/TenantProtections